



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	63	P 00860

1
2
3
4
5
6
7

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL



QUE OTORGA LA COMPAÑÍA GALINVEST S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.

Nº TRAMITE: 30327-0041-15
DOCUMENTO: Escritura
16/04/18 2.1.1

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1

2 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la
3 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de abril del dos
4 mil dieciocho, ante mí: **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y**
5 **Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece la Compañía
6 GALINVEST S. A., por la interpuesta persona del señor **AB CARLOS**
7 **EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, en su calidad de Gerente General y
8 como tal representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de
9 Accionistas del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, quien acredita y
10 legitima su personería e intervención con el Nombramiento y copia certificada del
11 acta, documentos que se insertan a la matriz para que forme parte de ella como
12 habilitantes, de estado civil casado, ejecutivo. El compareciente declara ser de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con
14 domicilio en ésta Ciudad, a quien de conocer doy fe en razón de haberme
15 exhibido sus documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
16 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
17 habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
18 resultados de esta escritura, así como examinado que fuera en forma aislada y
19 separada que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
20 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
21 escritura pública la siguiente minuta de Reforma de Estatuto Social cuyo
22 tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
23 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura de
24 Reforma de Estatuto Social de la Compañía GALINVEST S. A., al
25 tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este
27 instrumento la Compañía GALINVEST S. A., por la interpuesta persona del
28 señor **AB CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, en su calidad de



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALINVEST S. A.

Gerente General y como tal representante legal, debidamente autorizada por la

2 Junta General de Accionistas del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

3 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública

4 celebrada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil Doctor Piero Gaston

5 Aycart Vincenzini el ocho de octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro

6 Mercantil de Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil doce se constituyó

7 la Compañía **GALINVEST S. A.** B) La Junta General de Accionistas de la

8 Compañía **GALINVEST S. A.**, en sesión celebrada el diecinueve de marzo de

9 dos mil dieciocho resolvió: REFORMAR LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO,

10 DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO LOS MISMOS QUE DIRAN:

11 ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Presidente Ejecutivo, Vicepresidente

12 Ejecutivo, Gerente General y Gerentes, serán designados por la Junta

13 General por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos

14 indefinidamente, podrán ser accionistas o no de la compañía. Los cargos

15 de Presidente Ejecutivo y Gerente General podrán ser remunerados o sin

16 remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General

17 de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente Ejecutivo

18 tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

19 individualmente. Le corresponderá presidir la Junta General y desempeñar

20 las funciones señaladas en estos estatutos o que le señale la Junta

21 General. Deberá subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta

22 con la totalidad de sus atribuciones administrativas. El cargo de

23 Presidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir

24 ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.-

25 ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Gerente General tendrá la representación

26 legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, administrará

27 con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas

28 instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda

1 clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos
2 Estatutos; dictará el presupuesto de ingresos y gastos, manejará los
3 fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrirá y manejará cuentas
4 corrientes y podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o
5 mercantiles suscribirá pagarés o letras de cambio en general todo
6 documento civil o comercial que obligue a la compañía; nombrará y
7 despedirá trabajadores previa las formalidades de ley; dirigirá las labores
8 del personal y dictará reglamentos, súper vigilará la contabilidad, archivo y
9 correspondencia de la sociedad y velará por la buena marcha de su
10 dependencia; presentará un informe anual a la Junta General Ordinaria de
11 Accionistas conjuntamente con los Estatutos Financieros y el proyecto de
12 reparto de utilidades, tendrá además las atribuciones que le confieran
13 estos estatutos. El cargo de Gerente General podrá ser remunerado o sin
14 remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General
15 de Accionistas.- Además de esto la Junta General Extraordinaria de

16 Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de
17 la Compañía GALINVEST S. A. señor Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas,
18 para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del
19 Estatuto social precitado" **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**
20 Con los antecedentes expuestos, la Compañía GALINVEST S. A., por la
21 interpuesta persona del señor **AB. CARLOS EDUARDO FUENTES**
22 **ESTARELLAS**, en su calidad de Gerente General y como tal representante
23 legal, declara bajo juramento lo siguiente: TRES. UNO: La compañía
24 **GALINVEST S. A.** no es contratista pública con el Estado Ecuatoriano y
25 TRES. DOS Que la Reforma del Estatuto Social de la Compañía GALINVEST S.
26 A. materia de la suscripción del presente instrumento, se ha efectuado conforme
27 consta del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diecinueve de
28 marzo de dos mil dieciocho dando cumplimiento a lo establecido en el

Guayaquil, 7 de marzo de 2018

Señor Abogado

CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS

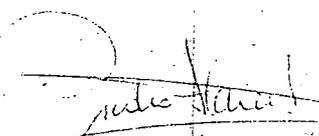
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GALINVEST S. A., celebrada el 23 de febrero de 2018, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 8 de Octubre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2012.-

Atentamente,


AB. PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN
Secretario Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 7 de marzo de 2018, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0911665974.-


SR. AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS



Registro Mercantil de Guayaquil



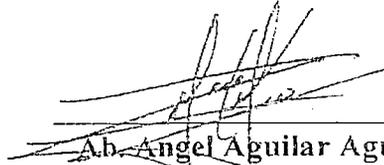
NUMERO DE REPERTORIO: 10.723
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CALINVEST S.A., a favor de CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, de fojas 10.687 a 10.690, Registro de Nombramientos número 3.064.

ORDEN: 10723




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de marzo de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

**ESPACIO
EN BLANCO**

Nº 0298449



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911665974

Nombres del ciudadano: FUENTES ESTARELLAS CARLOS EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATRICIA MORENO GRIJALVA

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: CARLOS FUENTES

Nombres de la madre: GUADALUPE ESTARELLAS

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-110-39694



182-110-39694

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GALINVEST S. A. CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Guayaquil, a 19 de Marzo de 2018, en el inmueble ubicado en Cedros 202 y Todos los Santos, siendo las trece horas se reunió la totalidad de los Accionistas de GALINVEST S.A.:

1. El Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, propietario de 1740 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,
2. El señor Carlos Eduardo García Fuentes propietario de 4050 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América,

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los mencionados accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Preside la Sesión, el señor Carlos Eduardo García Fuentes y de Secretario actúa el Gerente General de la Compañía señor Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas.

La Presidencia dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

REFORMAR LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO LOS MISMOS QUE DIRAN: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes, serán designados por la Junta General por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, podrán ser accionistas o no de la compañía. Los cargos de Presidente Ejecutivo y Gerente General podrán ser remunerados o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente. Le corresponderá presidir la Junta General y desempeñar las funciones señaladas en estos estatutos o que le señale la Junta General. Deberá subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta con la totalidad de sus atribuciones administrativas. El cargo de Presidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, administrará con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas instalaciones y negocios de la compañía,

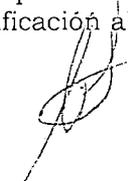


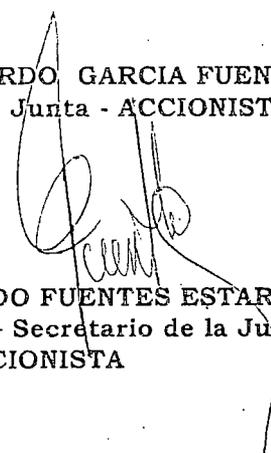
ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; dictará el presupuesto de ingresos y gastos, manejará los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrirá y manejará cuentas corrientes y podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles suscribirá pagarés o letras de cambio en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; nombrará y despedirá trabajadores previa las formalidades de ley; dirigirá las labores del personal y dictará reglamentos, súper vigilará la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velará por la buena marcha de su dependencia; presentará un informe anual a la Junta General Ordinaria de Accionistas conjuntamente con los Estatutos Financieros y el proyecto de reparto de utilidades, tendrá además las atribuciones que le confieran estos estatutos. El cargo de Gerente General podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.-

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía GALINVEST S. A. señor Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes.


Sr. CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES
Presidente de la Junta - ACCIONISTA


AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
Gerente General - Secretario de la Junta
ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GALINVEST S. A. CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a 19 de Marzo de 2018, en el inmueble ubicado en Cedros 202 y Todos los Santos, siendo las trece horas se reunió la totalidad de los Accionistas de **GALINVEST S.A.**:

1. El Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, propietario de 1740 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,
2. El señor Carlos Eduardo García Fuentes propietario de 4050 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América,

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los mencionados accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Preside la Sesión, el señor Carlos Eduardo García Fuentes y de Secretario actúa el Gerente General de la Compañía señor Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas.

La Presidencia dispone que la Secretaría constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

REFORMAR LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO LOS MISMOS QUE DIRAN: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes, serán designados por la Junta General por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, podrán ser accionistas o no de la compañía. Los cargos de Presidente Ejecutivo y Gerente General podrán ser remunerados o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente. Le corresponderá presidir la Junta General y desempeñar las funciones señaladas en estos estatutos o que le señale la Junta General. Deberá subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta con la totalidad de sus atribuciones administrativas. El cargo de Presidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, administrará con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas instalaciones y negocios de la compañía,



ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; dictará el presupuesto de ingresos y gastos, manejará los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrirá y manejará cuentas corrientes y podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles suscribirá pagarés o letras de cambio en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; nombrará y despedirá trabajadores previa las formalidades de ley; dirigirá las labores del personal y dictará reglamentos, súper vigilará la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velará por la buena marcha de su dependencia; presentará un informe anual a la Junta General Ordinaria de Accionistas conjuntamente con los Estatutos Financieros y el proyecto de reparto de utilidades, tendrá además las atribuciones que le confieran estos estatutos. El cargo de Gerente General podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.-

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía GALINVEST S. A. señor Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. Firmado) Sr. **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES. Presidente de la Junta - ACCIONISTA.**--- **AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS. Gerente General - Secretario de la Junta. ACCIONISTA.**----

CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 19 de Marzo de 2018


Ab. Carlos Eduardo Fuentes Estarellas
Gerente General - Secretario de la Junta



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992791144001
RAZÓN SOCIAL: GALINVEST S. A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/12/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/08/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JOSE CASTILLO CASTILLO Numero: S/N Interseccion: MIGUEL ANGEL GRANADOS Edificio: LA GANGA Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO CENTRUM Telefono Trabajo: 042682682 Email: hricclo@almaceneslaganga.com Telefono Trabajo: 042327827

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992791144001
RAZÓN SOCIAL: GAËINVEST S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/12/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JOSE CASTILLO CASTILLO Numero: S/N Interseccion: MIGUEL ANGEL GRANADOS Referencia: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO CENTRUM Edificio: LA GANGA Telefono Trabajo: 042682682 Email: hrccio@almaceneslaganga.com Telefono Trabajo: 042327827



Artículo décimo primero del reglamento al que se someten las compañías

2 sujetas al control total o parcial de la Superintendencia de Compañías.

3 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los

4 antecedentes expuestos, la Compañía GALINVEST S. A., por la interpuesta

5 persona del señor **AB CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, en su

6 calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta de

7 los documentos que se agrega a esta escritura, y debidamente autorizado por la

8 Junta General de Socios celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil

9 dieciocho declara: **UNO**) Que se reforman los artículos décimo tercero, décimo

10 cuarto y décimo quinto los mismos que dirán: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-

11 El Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes,

12 serán designados por la Junta General por un periodo de cinco años, pudiendo

13 ser reelegidos indefinidamente, podrán ser accionistas o no de la compañía. Los

14 cargos de Presidente Ejecutivo y Gerente General podrán ser remunerados o

15 sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General

16 de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente Ejecutivo tendrá

17 la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente. Le

18 corresponderá presidir la Junta General y desempeñar las funciones señaladas

19 en estos estatutos o que le señale la Junta General. Deberá subrogar al Gerente

20 General en caso de ausencia o falta con la totalidad de sus atribuciones

21 administrativas. El cargo de Presidente Ejecutivo podrá ser remunerado o sin

22 remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de

23 Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Gerente General tendrá la

24 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente,

25 administrará con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas

26 instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda

27 clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos

28 Estatutos; dictará el presupuesto de ingresos y gastos, manejará los fondos de la

1 sociedad bajo su responsabilidad, abrirá y manejará cuentas corrientes y podrá
2 efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles suscribirá
3 pagarés o letras de cambio en general todo documento civil o comercial que
4 obligue a la compañía; nombrará y despedirá trabajadores previa las
5 formalidades de ley; dirigirá las labores del personal y dictará reglamentos, súper
6 vigilará la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velará por la
7 buena marcha de su dependencia; presentará un informe anual a la Junta
8 General Ordinaria de Accionistas conjuntamente con los Estatutos Financieros y
9 el proyecto de reparto de utilidades, tendrá además las atribuciones que le
10 confieran estos estatutos. El cargo de Gerente General podrá ser remunerado
11 o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General
12 de Accionistas.- DOS) Que la compañía no es contratista pública. Agregue

13 Usted, señor Notario, los demás requisitos para el perfeccionamiento y validez
14 de esta escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía
15 GALINVEST S. A. (firmado) Ilegible **Abogado Pedro Robert Alarcón Albán.-**
16 Matrícula número cero nueve - un mil novecientos noventa y ocho – tres del Foro
17 de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
18 observaron los preceptos legales que el caso requiere; se incorpora al protocolo
19 de esta Notaría la presente escritura el nombramiento del representante legal y
20 sus cédulas de ciudadanía y votación, el RUC de la compañía el acta de junta
21 general de accionistas de la compañía GALINVEST S. A. celebrada el
22 diecinueve de marzo de dos mil dieciocho; la Compañía GALINVEST S. A., por
23 la interpuesta persona del señor **AB CARLOS EDUARDO FUENTES**
24 **ESTARELLAS**, con domicilio en Cedros doscientos dos y Todos los Santos,
25 teléfono cero nueve ocho ocho cinco nueve tre siete cinco cinco, e mail
26 fuentes_estarellas@hotmail.com Leída esta escritura de Reforma de Estatuto
27 Social de la Compañía GALINVEST S. A., de principio a fin, por mí el Notario, en
28 alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma y se



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GALINVEST S.A.

2 ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY
3 FE.

4 p. GALINVEST S. A.

5

6

7

f) AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS

8

C. C. N° 0911665974

9

C.V. N° 008 - 134

10

RUC N° 0992791144001

11

12

13

14

15

DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

16

ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGESIMO TERCERO

17

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

SE OTORGÓ ANTE MI; En fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, que
22 firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los cinco días del mes de abril del año dos
23 mil dieciocho. -

24

25

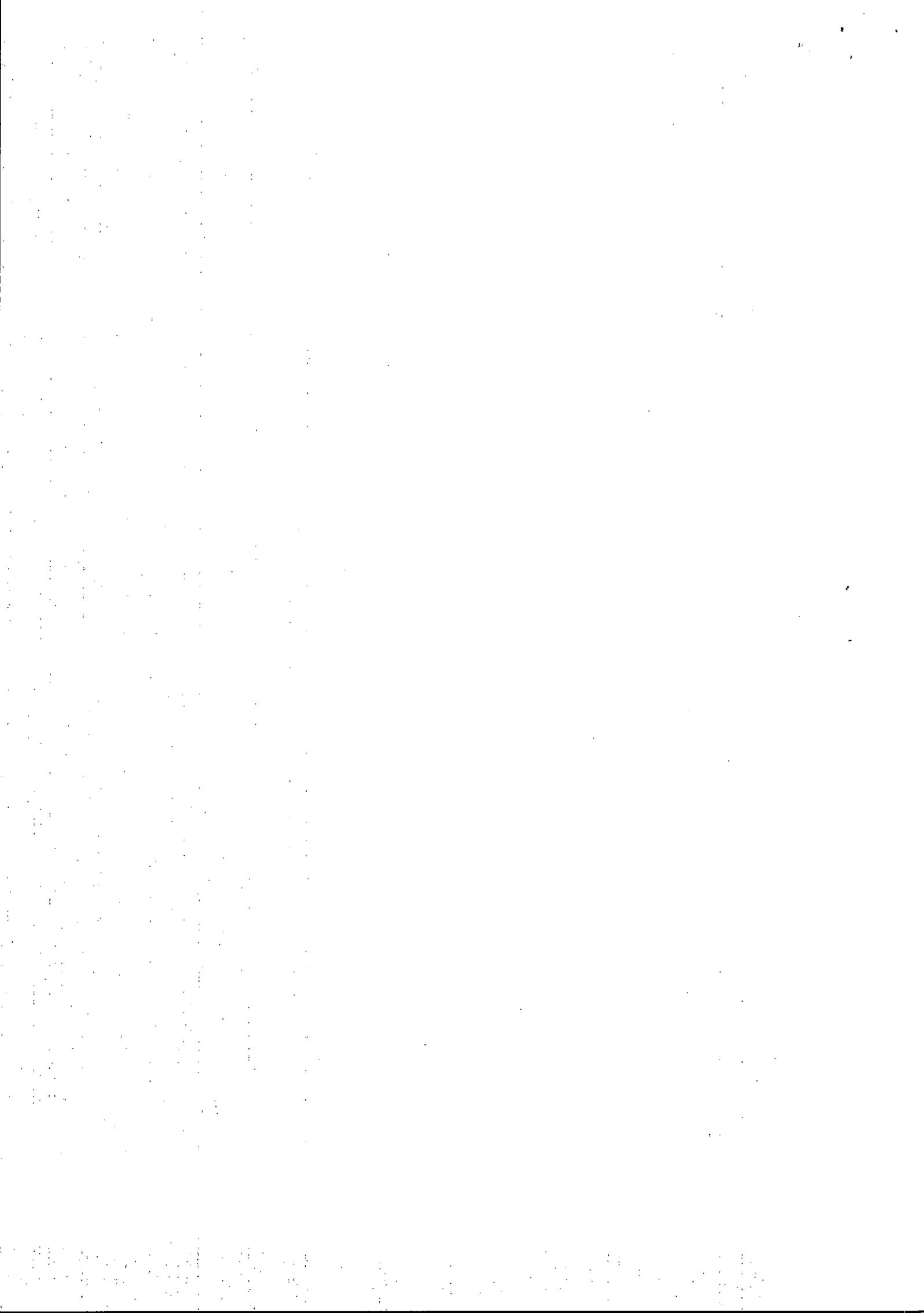
26

27

28



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000002318



20180901063P00860

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

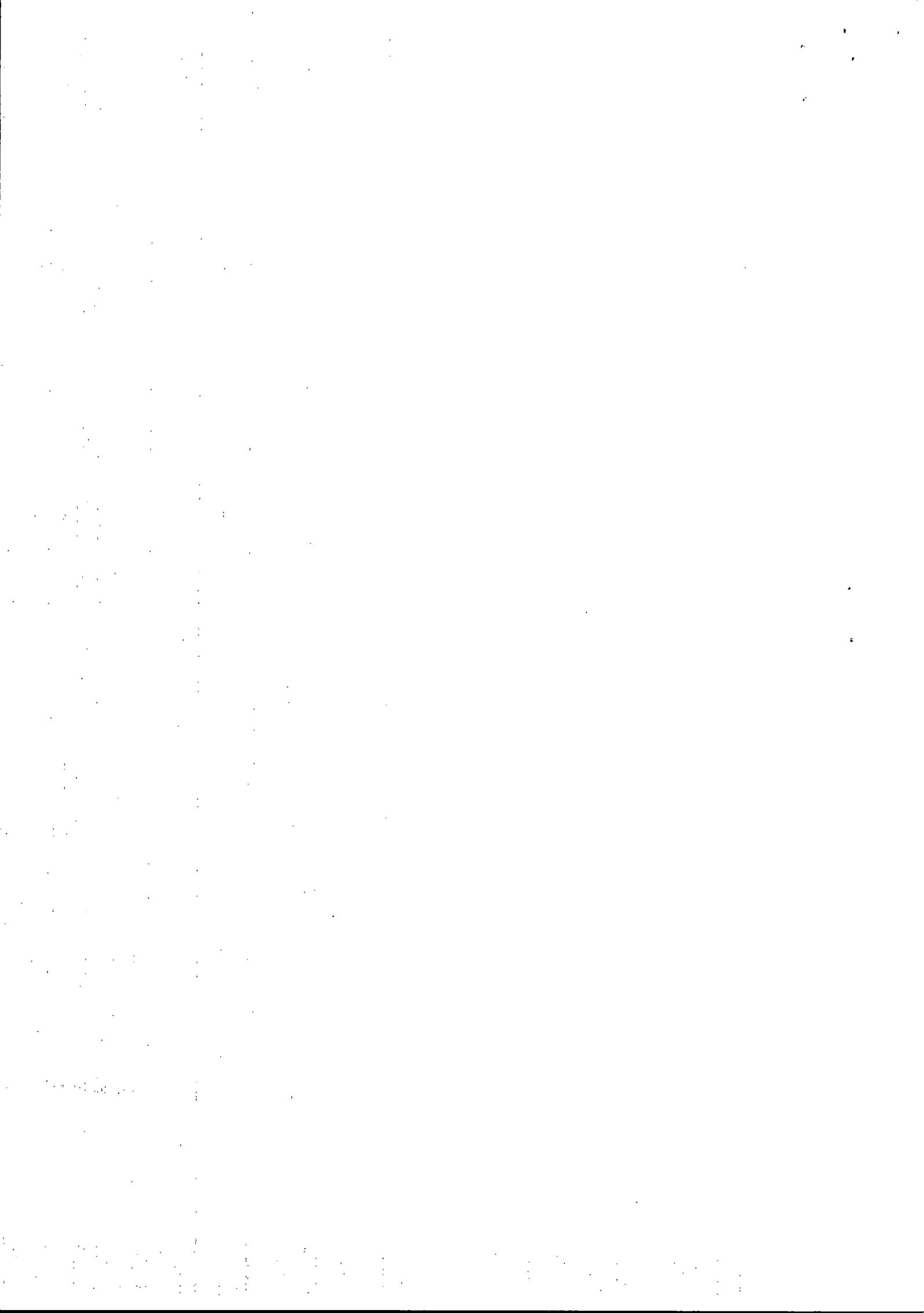
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901063P00860					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ABRIL DEL 2018, (15:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GALINVEST S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	09927911440.01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901063P00860
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2018, (15:13)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







Factura: 001-002-000002319

20180901063000079

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901063000079

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGÉSIMO TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (15:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3, 4 Y 5
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALINVEST S. A.	REPRESENTADO POR CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS	RUC	0992791144001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GALINVEST S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992791144001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.328
FECHA DE REPERTORIO:06/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

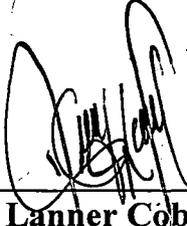
1.- Con fecha seis de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GALINVEST S.A.**, de fojas **16.710 a 16.720**, Registro Mercantil número **1.469**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16328



Guayaquil, 10 de abril de 2018

REVISADO POR:


Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0328223

